

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE ADJUDICACIÓN

Expediente n.º: 2026/001

Contrato: Servicio de Community Manager individual para AIDESCOM Campiña Segoviana en el marco del proyecto de cooperación LEADER PRESS – Orgullo Rural

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado

Entidad contratante: Asociación Intermunicipal para el Desarrollo Local de la Campiña Segoviana (AIDESCOM Campiña Segoviana)

En Santa María la Real de Nieva, a 18 de agosto de 2026.

D.ª Pilar Ares de Blas, presidenta de la Asociación Intermunicipal para el Desarrollo Local de la Campiña Segoviana (AIDESCOM Campiña Segoviana), en ejercicio de las facultades de representación de la entidad y de acuerdo con la habilitación conferida por la Junta Directiva en sesión de fecha 24 de julio de 2026,

ANTECEDENTES

Primero. La Junta Directiva de AIDESCOM Campiña Segoviana aprobó el expediente de contratación del servicio de Community Manager individual para AIDESCOM Campiña Segoviana en el marco del proyecto de cooperación LEADER PRESS – Orgullo Rural, expediente n.º 2026/001, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

Segundo. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se emitió diligencia de cierre del plazo y relación de ofertas recibidas, incorporada al expediente.

Tercero. La unidad técnica auxiliar, integrada por D. Miguel Ángel Laguna del Pozo, gerente, y D.ª María Jesús Escorial Yuste, técnica de desarrollo local, emitió acta-informe de apertura, comprobación, valoración y propuesta de adjudicación, en la que se valoraron las ofertas admitidas conforme a los criterios automáticos previstos en los pliegos.

Cuarto. Según el acta-informe de valoración, la clasificación final de las ofertas admitidas es la siguiente:

Orden	Licitador/a	Puntuación total	Importe ofertado, IVA excluido	Importe total, IVA incluido
1.º	Pedro Yagüe Sánchez	90,7	19.800,00 €	23.958,00 €
2.º	Dos más Uno Operación Hipotenusa, S.L.	80,0	15.193,38 €	18.383,99 €

Quinto. El licitador mejor clasificado, Pedro Yagüe Sánchez, con NIF: 70263165M, ha presentado la documentación previa requerida, que ha sido comprobada favorablemente por la unidad técnica auxiliar mediante diligencia incorporada al expediente.

A la vista de lo anterior,

RESUELVO

Primero. Aprobar la clasificación de ofertas recogida en el acta-informe de apertura, comprobación, valoración y propuesta de adjudicación.

Segundo. Adjudicar el contrato de servicios de Community Manager individual para AIDESCOM Campiña Segoviana en el marco del proyecto de cooperación LEADER PRESS – Orgullo Rural a Pedro Yagüe Sánchez, con NIF: 70263165M, por haber presentado la oferta con mayor puntuación total y cumplir los requisitos establecidos en los pliegos.

Tercero. La adjudicación se realiza por el siguiente importe:

- Base imponible: 19.800,00 €
- IVA: 4.158,00 €
- Importe total, IVA incluido: 23.958,00 €

Cuarto. La duración del contrato será de 30 meses, contados desde la fecha de formalización o desde la fecha de inicio que determine AIDESCOM Campiña Segoviana, de acuerdo con los pliegos y la planificación del proyecto.

Quinto. Las mejoras ofertadas por el adjudicatario formarán parte de sus obligaciones contractuales, en los términos recogidos en su oferta y en el acta-informe de valoración.

Sexto. Designar como responsable del contrato a Miguel Ángel Laguna del Pozo, quien asumirá las funciones de coordinación, seguimiento, comprobación de la ejecución y conformidad del servicio.

Séptimo. Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de licitadores participantes en el procedimiento.

Octavo. Publicar la adjudicación en el perfil de contratante de AIDESCOM Campiña Segoviana.

Noveno. Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato mediante la firma del modelo de aceptación de la adjudicación previsto como Anexo VII de la licitación, sin perjuicio de que AIDESCOM Campiña Segoviana pueda requerir la firma de un documento contractual adicional si lo considera conveniente.



Cofinanciado por
la Unión Europea



LEADER
Desarrollo liderado por las
comunidades locales

AIDESCOM
C A M P I Ñ A S E G O V I A N A

Y para que conste, se firma la presente resolución, en Santa María la Real de Nieva, a 18 de agosto de 2026.

Fdo.: Pilar Ares de Blas
Presidenta de AIDESCOM Campiña Segoviana